



DECRETO N° 101

CHIGUAYANTE 14 ENE. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a MANUEL HERNAN MARDONES VALENZUELA, RUT: N° 9.779.656-4, en la dirección MANUEL RODRIGUEZ N° 426 LOCAL 20, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTA Y CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

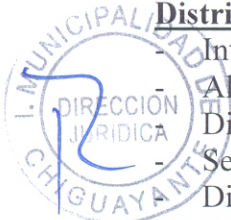


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/csa.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA.....

FIRMA:.....